SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

OFICIO SAO.1023.2026 - 25-05-2026

San Gil, 25 de mayo de 2026.

Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS
Numero de radicado: 80.10.3938.2026
Dependencia: SAO
Tipo de documento: Correspondencia despachada
Dependencia envió: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE RECURSOS RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Fecha: 01-06-2026
Hora: 04:20
Folios: 1
Teléfono de la corporación (607) 7249729

Teniente Coronel
T.C. RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora de Escuela
Administrador Policial
esvel.plane-jef@policia.gov.co

Asunto: Respuesta a la solicitud para los lineamientos y recomendaciones técnicas para mantenimiento de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR. Radicado CAS No. 80.30.11238.2026.

Respetuoso saludo,

De acuerdo con la solicitud presentada por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", mediante el cual solicitan lineamientos y recomendaciones técnicas para el mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, ubicada en sus instalaciones, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, se permite manifestar lo siguiente:

Revisada la información manifestada, se considera viable técnicamente la realización de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, siempre y cuando dichas actividades se desarrollen bajo la normatividad ambiental vigente y bajo criterios que garanticen la adecuada operación del sistema y la protección de los recursos naturales en concordancia con el permiso de vertimientos otorgado por esta Autoridad Ambiental.

En este sentido, las actividades de mantenimiento deberán orientarse bajo los siguientes lineamientos y recomendaciones:

- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo periódico a todas las unidades que conforman la PTAR, incluyendo estructuras hidráulicas, redes, bombas, trampas de grasas, tanques y demás componentes operativos.
- Implementar programas de monitoreo y control operacional del sistema, verificando parámetros físicos, químicos y biológicos del vertimiento tratado.
- Garantizar que las aguas residuales tratadas cumplan con los parámetros máximos permisibles establecidos en la Resolución 631 de 2015.
- Evitar reboses, fugas, descargas directas o vertimientos sin tratamiento que puedan generar afectaciones al suelo, fuentes hídricas o condiciones sanitarias del entorno.
- Mantener registros y bitácoras de operación, mantenimiento, limpieza y disposición de residuos generados durante las actividades ejecutadas en la PTAR.
- Implementar medidas de seguridad industrial y señalización preventiva durante las labores de mantenimiento y operación del sistema.
- Realizar control de olores, vectores y posibles focos de contaminación asociados a la operación de la planta.
- En caso de requerirse ampliaciones, modificaciones u optimización del sistema de tratamiento, deberá modificarse el permiso de vertimientos otorgado.
- Garantizar el manejo ambientalmente adecuado de residuos sólidos, lodos, grasas y demás subproductos generados durante la operación y mantenimiento del sistema.

Finalmente, se recomienda contar con personal técnico capacitado para la operación de la PTAR y realizar seguimiento continuo a la eficiencia del tratamiento, con el propósito de prevenir impactos ambientales y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.

OFICIO SAO.1023.2026 - 25-05-2026

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a brindar la información que requiera de esta Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, a través de los siguientes canales: presencialmente en la ventanilla de radicación del piso 1 – sede principal ubicada en la carrera 12# 9 – 06 del Municipio de San Gil Santander o a través de la dirección electrónica contactenos@cas.gov.co

Sin otro particular,

MÓNICA STELLA MONSALVE CAMACHO
Subdirectora Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana (E).

Radicado CAS No. 80.30.11238.2026		
	Nombre	***Firma***
Proyectó	*Ing. Leynner Fernando Moreno Cáceres* *Contratista CAS*	
Revisó	*Ing. Eliana Melissa Castillo García* *Profesional Especializado CAS*	Eliana Melissa Castillo G.
Vo Bo	***Dr. Rubén Andrés Ardila Prada*** *Profesional Especializado SAO-CAS*	

Valida SAO Oficios y memorandos SAO